B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Su aría

Á ea de Títulos Nobiliarios

Edicto

Doña Maria del Carmen de Elena y Rodriguez de la Encina ha solicitado la sucesión en el titulo de Barón de Forna, vacante por fallecimiento de su madre, doña Gabriela Rodriguez de la Encina y Mazarredo, lo que se anuncia por el plazo de treinta dias contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido titulo.

Madrid, 7 de febrero de 1997.—La Jefe del Área de Titulos Nobiliarios, Maria del Carmen Llorente Cea.—18.680.

MINISTERIO DE DEFENSA

Gerencia de Infraestructura de la Defensa

Requerimiento

Por el presente se requiere a don José Figal Fernández, para que, en el plazo de diez dias, contados a partir del siguiente al de la notificación del presente requerimiento, remita a esta Gerencia de Infraestructura de la Defensa, calle Princesa, número 32, 28008 Madrid, la documentación que acredite el derecho al uso de pabellón militar que actualmente ocupa, sito en la avenida de la Estación, número 32, en Santiago de la Ribera (Murcia), inmueble que fue desafectado, declarado alienable y puesto a disposición de esta Gerencia de Infraestructura de la Defensa por resolución del excelentísimo señor Ministro de Defensa de 26 de octubre de 1988.

Madrid, 4 de marzo de 1997.—El General, Director Gerente, Jesús Melgar Fernández.—19.197-E.

Juzgados Marítimos Permanentes

FERROL

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez maritimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el dia 15 de marzo de 1997 por el buque «Salvamar Torre Hércules», de matricula de Gijón, folio 04-93, al yate de bandera francesa «Amalthee».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), Reguladora de la Materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoria Jurídica, en el plazo de treinta dias a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 17 de marzo de 1997.—El Comandante Auditor, Manuel Leira Alcaraz.—19.186-E.

HUELVA

Edicto

Doña Ivana Gómez Álvarez, Teniente Auditora del Cuerpo Jurídico de la Defensa y Juez maritimo permanente de Huelva.

Hago saber: Que en este Juzgado Maritimo de mi cargo, se instruyen expedientes de asistencia maritima, con motivo de las prestadas por los siguientes buques:

Por el «Prex del Mar Nueve», de la tercera lista de Huelva, folio 1.524, al «Prex del Mar Siete», de la tercera lista de Gijón, folio 2.132.

Por el «Almirante Suances Hidalga», de la tercera lista de Sanlúcar de Barrameda, folio 800, al «Fernández Vela», de la tercera lista de Huelva, folio 1.914.

Por el «Paco y José», de la tercera lista de Isla Cristina, folio 1.817, al «Juan y Pepi», de la tercera lista de Huelva, folio 1.419.

Por el «Monte Sinai», de la tercera lista de Vivero, folio 2.819, al «Nuevo María Teresa», de la tercera lista de Isla Cristina, folio 3/91.

Por el «Nietos de Óliver», de la tercera lista de Valencia, folio 2.003, al «País Andaluz», de la tercera lista de Isla Cristina, folio 2.200.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial de Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin que todos los que se consideren interesados en dicho asunto, se personen en forma y comparezcan en este Juzgado Maritimo, sito en la Comandancia Militar de Marina de Huelva, en el plazo de treinta dias, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Huelva a 20 de marzo de 1997.—La Teniente Auditora, Ivana Gómez Álvarez.—19.188-E.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria

Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la empresa «Carrocerías Metálicas y Plásticas Pravío, Sociedad Limitada», expediente AG/1.167

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa «Carrocerias Metálicas y Plásticas Pravio, Sociedad Limitada», titular del expediente AG/1.167 (A. I. 74/96), que con fecha 11 de marzo de 1997 la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economia y Hacienda, ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido con los apartados C-1, C-3 (empleo) y C-4 (inversión) de la Resolución Individual de Concesión de Incentivos Regionales de fecha 5 de septiembre de 1983, aceptada el 14 de octubre de 1983.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en este centro directivo, sito en Madrid, paseo de la Castellana, 147, planta undécima, despacho 10, previa petición de hora al teléfono (91) 571 44 12, extensión 234, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince dias para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 14 de marzo de 1997.—El Subdirector general de Inspección y Control, David Baldominos Agraz.—18.744-E.

Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la empresa «Texlo, Sociedad Limitada», expediente AG/1.306

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Juridico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa «Texlo, Sociedad Limitada», titular del expediente AG/1.306 (A. I. 99/96), que con fecha 11 de marzo de 1997 la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda, ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido con los apartados 3 (empleo) y 4 (inversión) de la Resolución Individual de Concesión de Incentivos Regionales de fecha 5 de septiembre de 1983, aceptada el 25 de octubre de 1983.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en este centro directivo sito en Madrid, paseo de la Castellana, 147, planta undécima, despacho 10, previa petición de hora al teléfono (91) 571 44 12, extensión 234, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 14 de marzo de 1997.—El Subdirector general de Inspección y Control, David Baldominos Agraz.—18.749-E.

Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la empresa Antolín Fernández Real, expediente AG/1.088

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa Antolín Fernández Real, titular del expediente AG/1.088 (A. I. 64/96), que con fecha 11 de marzo de 1997 la

Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economia y Hacienda, ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido con las condiciones 2 (empleo) y 3 (inversión) de la resolución individual de concesión de incentivos regionales de fecha 17 de enero de 1983, aceptada el 1 de febrero de 1983.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad en este centro directivo sito en Madrid, paseo de la Castellana, 147, planta undécima, despacho 10, previa petición de hora al teléfono (91) 571 44 12, extensión 234, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 14 de marzo de 1997.—P. D., el Subdirector general de Inspección y Control, David Baldominos Agraz.—18.752-E.

Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la empresa «Creaciones Aída, Sociedad Limitada», expediente AG/1.080

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa «Creaciones Aida, Sociedad Limitada», titular del expediente AG/1.080 (A. I. 65/96), que con fecha 11 de marzo de 1997 la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda, ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido con las condiciones 2 (empleo) y 3 (inversión) de la resolución individual de concesión de incentivos regionales de fecha 11 de noviembre de 1982, aceptada el 26 de noviembre de 1982.

El expediente se pone de manificato a la entidad en este centro directivo sito en Madrid, paseo de la Castellana, 147, planta undécima, despachó 10, previa petición de hora al teléfono (91) 571 44 12, extensión 234, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 14 de marzo de 1997.—P. D., el Subdirector general de Inspección y Control, David Baldominos Agraz.—18.745.

Dirección General de Seguros

Aviso oficial por el que se hace público que la entidad «Mutral Seguros Generales, Sociedad Anónima» (en liquidación) va a ser extinguida y eliminada del Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras

De conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento de Ordenación del Seguro Privado de 1 de agosto de 1985, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, que la entidad denominada «Mutral Seguros Generales, Sociedad Anónima» (en liquidación) va a ser extinguida y cancelada del Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras, transcurridos dos meses desde la publicación del presente aviso.

Todas cuantas personas pudieran oponerse por considerarse perjudicadas, deberán dirigirse a la Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 44, 28046 Madrid, en el plazo mencionado.

Madrid, 28 de febrero de 1997.—La Directora general.—P. D., la Subdirectora general de Ordenación del Mercado de Seguros, Maria de los Dolores-Barahona-Arcas.—18:503.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Vocalia 2.ª

Notificación a «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», del fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central en el expediente R. G. 5.571/95, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas

Al no haberse podido practicar en el domicilio a efectos de notificaciones del representante don Antonio Pérez de Castro, en la calle Alcalá, número 44, quinta planta, por el presente se notifica a Banco de Crédito Agricola, que por el Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R. G. 5.571/95, seguido a su instancia por el Impuesto sobre Sociedades, se ha dictado resolución en sesión del día 9 de octubre de 1996, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el presente recurso de alzada, interpuesto por la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid, de fecha 22 de diciembre de 1994, que resolvió la reclamación interpuesta por la entidad "Banco de Crédito Agricola, Sociedad Anónima", relativa a las liquidaciones del recurso permanente en favor de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, ejercicios 1990 y 1991, por importes de 9.347.995 y 4.580.888 pesetas, acuerda:

- 1.º Desestimar el presente recurso de alzada.
- 2.º Confirmar la resolución recurrida.»

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 11 de marzo de 1997.—El Vocal Jefe de la Sección, Francisco Eiroa Villarnovo.—18.741-E.

Notificación a «Asuntos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», del fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central en el expediente R. G. 7.443/94, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas

Al no haberse podido practicar en el domicilio a efecto de notificaciones en el del representante don José Ramón Barrie Tapia, calle Arturo Soria, número 334, de Madrid, por el presente se notifica a Asuntos Inmobiliarios, que por el Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R. G. 7.443/94, seguido a su instancia por el Impuesto sobre Sociedades, se ha dictado resolución en sesión del día 20 de noviembre de 1996, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en la reclamación económico-administrativa promovida por la entidad "Asuntos Inmobiliarios, Sociedad Anónima", contra sanciones derivadas de liquidaciones relativas al Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre el Valor Añadido, en los ejercicios y cuantías que se relacionan en el primer antecedente de hecho, practicadas dichas liquidaciones por la Delegación de Hacienda de Madrid, acuerda, sin entrar en el fondo de la cuestión planteada, declararse incompetente para conocer de la reclamación interpuesta y remitir las actuaciones al Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid para que resuelva en la forma que estime procedente.»

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso conteneioso administrativo ante la Audiencia Nacio-

nal, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 11 de marzo de 1997.—El Vocal Jefe de la Sección, Francisco Eiroa Villarnovo.—18.738-E.

Notificación a «Radiotrónica, Sociedad Anónima», del fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central en el expediente R. G. 7.096/93, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas

Al no haberse podido practicar en el domicilio a efectos de notificaciones, en el del representante don Manuel Posse Liaño, sito en Madrid, calle Serrano, número 16, que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a Radiotrónica, que por el Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R.G. 7.096/93, seguido a su instancia por el Impuesto sobre Sociedades, se ha dictado resolución en sesión del día, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el presente recurso de alzada, interpuesto por la entidad "Radiotrónica, Sociedad Anónima", contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid, de fecha 30 de julio de 1993, recaída en el expediente de reclamación número 1.817/88, relativo al Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1980, acuerda:

- i.º Estimar en parte el recurso.
- 2.º Revocar la resolución recurrida.
- 3.º Ordenar la modificación de la liquidación impugnada suprimiendo los intereses de mora y mantenimiento del resto.»

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el dia siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 11 de marzo de 1997.—El Vocal Jefe de la Sección, Francisco Eiroa Villarnovo.—18.736-E.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Instituto de la Cinematografia y de las Artes Audiovisuales

Notificación a la empresa titular del Cinematógrafo «El Castillo» de Arenas de San Pedro (Ávila), de la Resolución de 15 de enero de 1997, recaida en el expediente sancionador número 150/96, por infracción de la normativa que regula la actividad de exhibición cinematográfica

Habiéndose intentado, sin efecto, la notificación ordinaria a la empresa se le comunica que por el ilustrísimo señor Director general de este Instituto se ha dictado Resolución de fecha 15 de enero de 1997, por la que se resuelve el expediente sanciónador 150/96, instruido contra la empresa expedientada, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Visto el expediente y la propuesta anterior, este Instituto ha resuelto imponer a la empresa titular del Cine de "El Castillo" de Arenas de San Pedro (Ávila) la sanción de multa de 100.000 pesetas.»

Lo que se notifica en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando que el texto integro de la citada Resolución se encuentra archivado en la Scoretaria General de este Organia.

nismo, plaza del Rey, número 1, en Madrid. Contra dicha Resolución cabe interponer recurso ordinario ante la excelentisima señora Ministra de Educación y Cultura o en las dependencias señaladas en el artículo 38.4 de la citada Ley 30/1992, de Procedimiento Administrativo, en el plazo de un mes a contar de la notificación, de acuerdo ello con lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y siguientes de la mencionada vigente Ley 30/1992, toda vez que dicha Resolución no pone fin a la via administrativa.

Madrid, 13 de marzo de 1997.—La Secretaria general, Milagros Mendoza Andrade.—19.182-E.

Notificación a la empresa titular del Cinematógrafo «Ríos» de El Tiemblo (Ávila), de la Resolución de 20 de enero de 1997, recaida en el expediente sancionador número 151/96, por infracción de la normativa que regula la actividad de exhibición cinematográfica

Habiendose intentado, sin efecto, la notificación ordinaria a la empresa se le comunica que por el ilustrisimo señor Director general de este Instituto se ha dictado Resolución de fecha 20 de enero de 1997, por la que se resuelve el expediente sancionador 151/96, instruido contra la empresa expedientada, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Visto el expediente y la propuesta anterior, este Instituto ha resuelto imponer a la empresa titular del Cine de Verano "Rios" de El Tiemblo (Ávila) la sanción de multa de 100.000 pesetas.»

Lo que se notifica en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando que el texto integro de la citada Resolución se encuentra archivado en la Secretaria General de este Organismo, plaza del Rey, número 1, en Madrid. Contra dicha Resolución cabe interponer recurso ordinario ante la excelentísima señora Ministra de Educación y Cultura o en las dependencias señaladas en el artículo 38.4 de la citada Ley 30/1992, de Procedimiento Administrativo, en el plazo de un mes a contar de la notificación, de acuerdo ello con lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y siguientes de la mencionada vigente Ley 30/1992, toda vez que dicha Resolución no pone fin a la via administrativa.

Madrid, 13 de marzo de 1997.—La Secretaria general, Milagros Mendoza Andrade.—19.179-E.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Instituto de Migraciones y Servicios Sociales

Con motivo de la notificación cursada por correo certificado a la Organización no Gubernamental «Centro de Estudios Salvador Allende», que no ha podido verificarse por desaparición de su sede social, habiendo devuelto el Servicio de Correos y Telégrafos al Instituto de Migraciones y Servicios Sociales dicha notificación e ignorándose el paradero del destinatario de la misma y, por tanto, no siendo posible practicarla, habiendose agotado los medios de notificación previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se traslada la siguiente Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Servicios Sociales:

«En relación con el expediente sancionador incoado a la entidad "Centro de Estudios Salvador Allen

de", con número de identificación fiscal G-28858512, por Resolución de esta Dirección General de fecha 8 de febrero de 1996 (publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 92, de fecha 16 de abril), habiendo cesado en su puesto de trabajo en este Instituto la Instructora designada doña María Cruz Sobrón Suanzes al habérsele adjudicado destino en el Instituto de la Vivienda de las Fuerzas Armadas por Orden 432/38263/1996, de 27 de marzo, del Ministerio de Defensa, esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el artículo 13 del Real Decreto 1398/1993, por el que se aprueba el procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, en aplicación del ar tículo 82.5 de la Ley General Presupuestaria, ha resuelto:

Primero.-Nombrar Instructor del expediente a don Pedro Calderín Fernández, funcionario del Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, en sustitución de doña María Cruz Sobrón Suanzes, pudiendo la persona identificada en la Resolución de incoación del expediente como presunto responsable de la infracción (don Fernando Arraño Oyarzun, con documento nacional de identidad 823.491, Presidente de la entidad), promover en cualquier momento de la tramitación del expediente la recusación de dicho funcionario si estimase que concurre alguno de los motivos previstos en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre, 28 de diciembre de 1992 y 27 de enero de 1993).

Segundo.—Disponer que se dé traslado de la presente Resolución al Instructor designado y al presunto responsable de la infracción.

Madrid, 6 de febrero de 1997.—El Director general del Instituto Nacional de Servicios Sociales.—Firmado, Héctor Maravall GómezAllende.»

Lo que notifico por si estima que concurre en el Instructor designado alguno de los motivos de recusación previstos en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre, 28 de diciembre de 1992 y 27 de enero de 1993), en cuyo caso podrá plantear dicha recusación por escrito dirigido al ilustrisimo señor Director general del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, avenida de la Ilustración, sin número, con vuelta a Ginzo de Limia, 58, 28029 Madrid, expresando la causa o causas en que funda la recusación.

Madrid, 21 de marzo de 1997.—El Instructor, Pedro Calderin Fernández.—19.165-E.

Con motivo de la notificación cursada por correo certificado a la Organización no Gubernamental «Asociación Mediadora de Problemas Africanos en España» (AMPAE), que no ha podido verificarse por desaparición de su sede social, habiendo devuelto el Servicio de Correos y Telégrafos al Instituto de Migraciones y Servicios Sociales dicha notificación e ignorándose el paradero del destinatario de la misma y, por tanto, no siendo posible practicarla, habiéndose agotado los medios de notificación previstos en el articulo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se traslada la siguiente Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Servicios Sociales:

«En relación con el expediente sancionador incoado a la entidad "Asociación Mediadora de Problemas Africanos en España" (AMPAE), con número de identificación fiscal 384954-A, por Resolución

de esta Dirección General de fecha 8 de febrero de 1996 (publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 92, de fecha 16 de abril), habiendo cesado en su puesto de trabajo en este Instituto la Instructora designada doña Maria Cruz Sobrón Suanzes al habérsele adjudicado destino en el Instituto de la Vivienda de las Fuerzas Armadas por Orden 432/38263/1996, de 27 de marzo, del Ministerio de Defensa, esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el artículo 13 del Real Decreto 1398/1993, por el que se aprueba el procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, en aplicación del artículo 82.5 de la Ley General Presupuestaria, ha resuelto:

Primero.-Nombrar Instructor del expediente a don Pedro Calderin Fernández, funcionario del Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, en sustitución de doña María Cruz Sobrón Suanzes, pudiendo la persona identificada en la Resolución de incoación del expediente como presunto responsable de la infracción (don Florentino Ecomo de Nsojo y Akure, con documento nacional de identidad 384.954-A, Presidente de la entidad), promover en cualquier momento de la tramitación del expediente la recusación de dicho funcionario si estimase que concurre alguno de los motivos previstos en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre, 28 de diciembre de 1992 y 27 de enero de 1993).

Segundo.—Disponer que se dé traslado de la presente Resolución al Instructor designado y al presunto responsable de la infracción.

Madrid, 6 de febrero de 1997.—El Director general del Instituto Nacional de Servicios Sociales.—Firmado, Héctor Maravall Gómez-Allende.»

Lo que notifico por si estima que concurre en el Instructor designado alguno de los motivos de recusación previstos en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Juridico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre, 28 de diciembre de 1992 y 27 de enero de 1993), en cuyo caso podrá plantear dicha recusación por escrito dirigido al ilustrisimo señor Director general del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, avenida de la Ilustración, sin número, con vuelta a Ginzo de Limia, 58, 28029 Madrid, expresando la causa o causas en que funda la recusación.

Madrid, 21 de marzo de 1997.—El Instructor, Pedro Calderin Fernandez.—19.216-E.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederaciones Hidrográficas GUADIANA

Procedimiento sancionador

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común («Boletin Oficial del Estado» número 285, del 27), por la presente comunicación se notifican los pliegos de cargos y propuestas de resolución formulados en expedientes sancionadores incoados, por infracción a la Ley de Aguas que a continuación se relacionan, al no haber sido posible su notificación, bien por desconocerse el último domicilio del interesado o bien intentada ésta no se ha podido practicar.

Los pliegos de cargos y propuestas de resolución podrán ser recogidos por el interesado o representante legal acreditado en la oficina de este organismo sita en la carretera de Porzuna, número 6, de Ciudad Real, pudiendo solicitarse, igualmente, por escrito.

Se le significa que se les concede un plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la presente publicación para que puedan alegar lo que estimen más conveniente en su defensa.

Ciudad Real, 10 de marzo de 1997.—El Comisario de Aguas, José Díaz Mora.—18.761-E.

Número de expediente: E.S.-2.402/96 CR. Interesado: Iraci Cappuchinelo Giacomo. Infracción: Apertura de un pozo. Sanción e indemnización: Multa entre 1.000.001 y 5.000.000 de pesetas.

Número de expediente: E.S.-2.084/96 CR. Interesado: Perforaciones Sonditierra. Infracción: Apertura de un pozo. Sanción e indemnización: Multa entre 1.000.001 y 5.000.000 de pesetas.

Número de expediente: E.S.-2.088/96 CR. Interesado: «Sondi-Tierra, Sociedad Limitada». Infracción: Apertura de un pozo. Sanción e indemnización: Multa entre 1.000.001 y 5.000.000 de pesetas.

Número de expediente: E.S.—1867/96 TO. Interesado: «Percuaga, Sociedad Limitada». Infracción: Apertura de un pozo. Sanción e indemnización: Multa entre 1.000.001 y 5.000.000 de pesetas.

Número de expediente: E.S.-1.865/96 TO. Interesado: «Perforaciones Milaura, Sociedad Limitada». Infracción: Apertura de un pozo. Sanción e indemnización: Multa entre 1.000.001 y 5.000.000 de pesetas.

Número de expediente: E.S.-1.974/96 TO. Interesado: José Luis Atienza Beamud. Infracción: Apertura de un pozo. Sanción e indemnización: Multa entre 1.000.001 y 5.000.000 de pesetas.

Número de expediente: E.S.—1.904/96 CR. Interesado: Sondeos Santiago Sánchez. Infracción: Apertura de un pozo. Sanción e indemnización: Multa entre 1.000.001 y 5.000.000 de pesetas.

Número de expediente: E.S.—2.214/96 CU. Interesado: Geopersa. Infracción: Apertura de un pozo. Sanción e indemnización: Multa entre 1.000.001 y 5.000.000 de pesetas.

Número de expediente: E.S.—1.996/96 CR. Interesado: Sondeos Santiago Sánchez Parlorio. Infracción: Limpieza de un pozo. Sanción e indemnización: Multa entre 1.000.001 y 5.000.000 de pesetas.

Número de expediente: E.S.—2.195/96 TO. Interesada: Vicenta Nieto Villanueva. Infracción: Construcciones en zona de policia del río Cigüela. Sanción e indemnización: Multa entre 40.000 y 1.000.000 de pesetas.

Número de expediente: E.S.—2.183/96 CU. Interesado: Miguel Ángel Bartines Obrartes. Infracción: Apertura de un pozo. Sanción e indemnización: Multa entre 1.000.001 y 5.000.000 de pesetas.

Número de expediente: E.S.—2.190/96 CU. Interesado: Miguel Ángel Botinas Abrantes. Infracción: Apertura de un pozo. Sanción e indemnización: Multa entre 1.000.001 y 5.000.000 de pesetas.

Número de expediente: E.S.-2.064/96 CR. Interesado: Conagua. Infracción: Apertura de un pozo. Sanción e indemnización: Multa entre 1.000.001 y 5.000.000 de pesetas.

Número de expediente: E.S.—1.970/96 CU. Interesado: Conagua, Pozos y Sondeos. Infracción: Apertura de un pozo. Sanción e indemnización: Multa entre 1.000.001 y 5.000.000 de pesetas.

Número de expediente: E.S.-1.972/96 CU. Interesado: Conagua, Pozos y Sondeos. Infracción: Apertura de un pozo. Sanción e indemnización: Multa entre 1.000.001 y 5.000.000 de pesetas.

Número de expediente: E.S.-2.026/96 CR. Interesado: «Hispano de Semillas, Sociedad Anónima». Infracción: Derivación de aguas públicas del Ayuntamiento Santa María. Sanción e indemnización: Multa entre 1.000.001 y 5.000.000 de pesetas.

Número de expediente: E.S.—2.254/96 CR. Interesado: Cipriano Castellanos Carrasco. Infracción: Profundización de un pozo. Sanción e indemnización: Multa entre 1:000:004 y 5.000:000-de-pesetas.

Número de expediente: E.S.-2.264/96 CU. Interesado: Empresa de Sondeos Miguel A. Botinas. Infracción: Apertura de un pozo. Sanción e indemnización: Multa entre 1.000.001 pesetas y 5.000.000 de pesetas.

Número de expediente: E.S.-3.406/95. Interesado: Ángel Gómez Martínez. Infracción: Detracción de aguas públicas subterráneas. Sanción e indemnización: Multa de 1.100.001 pesetas y una indemnización de 384.000 pesetas.

Número de expediente: E.S.-2.293/96 CR. Interesada: Felisa Calcerrada Martin-Moreno. Infracción: Apertura de un pozo. Sanción e indemnización: Multa entre 1.000.001 y 5.000.000 de pesetas.

Procedimiento sancionador

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, del 27), por la presente comunicación se notifican los trámites de audiencias formulados en expedientes sancionadores incoados, por infracción a la Ley de Aguas que a continuación se relacionan, al no haber sido posible su notificación, bien por desconocerse el último domicilio del interesado o bien intentada ésta no se ha podido practicar.

Se le significa que se les concede un plazo de quince dias contados a partir del dia siguiente al de la presente publicación a fin de que pueda examinar el expediente en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, situada en Ciudad Real, carretera de Porzuna, número 6, y efectuar las alegaciones que considere oportunas.

Se le advierte que solamente podrá examinar el expediente el interesado o representante legal acreditado documentalmente.

Número de expediente: E.S.-1.157/94. Interesado: Adolfo Agudo Brox. Infracción: Solicitando la expedición certificado caducidad.

Número de expediente: E.S.-1.664/96 CR. Interesado: Domingo Gómez del Pulgar. Infracción: Apertura de un pozo.

Número de expediente: E.S.-1.697/96 CR. Interesado: «Sondeos Santiago Sánchez, Sociedad de Responsabilidad Limitada». Infracción: Apertura de

Número de expediente: E.S.-1.755/96 HU. Interesado: José Maria Diaz Olivera. Infracción: Derivación de aguas de una presa abandonado en el cauce del Aº «Caballón».

Número de expediente: E.S.-2.042/96 CR. Interesado: S.A.T. 33 «Trevenque». Infracción: Actuaciones en dominio público hidráulico del rio Jabalón.

Número de expediente: E.S.-1.676/96 CR. Interesado: «Sondeos Morales, Sociedad Anónima». Infracción: Limpieza de un pozo.

Número de expediente: E.S.-1.666/96 CR. Interesado: «Sondeos Morales, Sociedad Anónima». Infracción: Apertura de un pozo.

Número de expediente: E.S.-1.660/96 CR. Interesado: «Perforaciones Morales, Sociedad Limitada». Infracción: Apertura de un pozo.

Ciudad Real, 10 de marzo de 1997.—El Comisario de Aguas, José Diaz Mora.—18.763-E.

Procedimiento sancionador

De conformidad con lo establecido en el articulo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, del 27), por la presente comunicación se notifican las resoluciones dictadas en expedientes sancionadores incoados, por infracción a la Ley de Aguas, que a continuación se relacionan, al no haber sido posible su-notificación, bien por-desconocerse el último domicilio del interesado o bien intentada ésta no se ha podido practicar.

Las resoluciones podrán ser recogidas por el interesado o representante legal acreditado en la oficina de este organismo, sita en la carretera de Porzuna, número 6, de Ciudad Real, pudiendo solicitarse, igualmente, por escrito.

Las responsabilidades pecuniarias que pudieran derivarse de las resoluciones deberán hacerse efectivas de la siguiente forma:

Sanción: En papel de pagos al Estado, en el plazo de un mes a partir del dia siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en cualquiera de las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana:

Badajoz: Sinforiano, número 12.

Mérida (Badajoz): Plaza de España, número 7. Don Benito (Badajoz): Avenida de Badajoz, sin número.

Ciudad Real: carretera de Porzuna, número 6. Huelva: Camino de la Jara, sin número, o avenida Martín Alonso Pinzón, número 2.

Madrid: General Rodrigo, número 6, planta cuarta.

Indemnización: Debera hacerse efectiva en la cuenta corriente número 12828200-54 del Banco Atlántico, en Mérida (Badajoz), a nombre de esta Confederación Hidrográfica. El plazo para el citado ingreso será de un mes, a contar desde el dia siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

El incumplimiento de los plazos implicará su exacción por la vía ejecutiva de apremio.

Las resoluciones que mediante este anuncio se publican, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20, apartado 2, de la vigente Ley de Aguas, ponen fin a la via administrativa y contra las mismas puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia que corresponda, en el plazo de dos meses a partir del dia siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, debiendo notificar a esta Confederación Hidrográfica la interposición, en su caso, de dicho recurso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ciudad Real, 10 de marzo de 1997.—El Comisario de Aguas, José Diaz Mora.—18.766-E.

Anexo

Número de expediente E.S.-2320/95. Nombre del interesado: Don Bonifacio Pretel Pérez. Sanción: Apertura de un pozo.

Número de expediente E.S.-2322/95. Nombre del interesado: Don Bonifacio Petrel Pérez. Sanción: Apertura de un pozo.

Número de expediente E.S.-1701/95. Nombre de la interesada: Doña Pilar Martinez Santos. Sanción: Apertura de un pozo.

SEGURA

Clave: 07.278.086. Obra: Proyecto de redes principales y secundarias de riego, caminos y desagües de la zona regable de Lorca y valle del Guadalentin, sector VIII, subsector 1, rambla El Pozo, término municipal de Lorca (Murcia). Expediente C-26-6. Expropiaciones

La Presidencia de esta Confederación, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa, ha resucito abrir un período de información pública por espacio de quince días, para rectificación de posibles errores y declarar la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras artiba-epigrafiadas.

El detalle de las superficies afectadas, estado de cultivos y propietarios se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia».

Así mismo se encuentra expuesto en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Lorca y de esta Confederación.

Murcia, 12 de marzo de 1997.—El Secretario general, Gerardo Cruz Jimena.—19.171-E.

SUR

Expropiaciones

Declarada la urgencia de las obras presa de Rules en el río Guadalfeo, pieza número 5, término municipal de El Pinar (Granada), esta Confederación, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha acordado que se publique la relación de propietario y derechos afectados por dichas obras, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletin Oficial de la Provincia de Granada» y en los periódicos de mayor difusión de Granada, así como exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Pinar, para que en el plazo de quince dias hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier interesado aportar por escrito los datos oportunos, para rectificar los posibles errores que hubiera en la mencionada relación que se publica a continuación.

Malaga, 20 de marzo de 1997.—El Secretario general.—P. D., el Jefe del Servicio de Expropiaciones, Carlos Enrique Gómez Ruiz.—19.184-E.

Relación previa de propietarios y derechos afectados por las obras presa de Rules en el río Guadalfeo, pieza número 5, término municipal El Pinar (Granada)

Finca número 1. Propietario: Don Antonio Salazar Morales. Domicilio: Calle San José, número 14, 18420 Lanjarón. Pago: La Solana. Expropiación: 1,6386 hectáreas de almendros en secano.

Finca número 2. Propietario: Don Antonio Álvarez López. Domicilio: Calle La Fuente, 18660 Izbor. Pago: La Solana. Expropiación: 5,5408 hectáreas de almendros en secano.

Finca número 3. Propietario: Don Gustavo Álvarez Lara. Domicilio: Calle Valle Inclán, número 2, 2.º B, 18003 Granada. Pago: La Solana. Expropiación: 4,2384 hectáreas de almendros en secano.

Finca número 4. Propietaria: Doña Maria Álvarez López. Domicilio: Calle Santo Sepulcro, número 30, 18008 Granada. Pago: La Solana. Expropiación: 4,3096 hectáreas de almendros en secano y construcción de 169,75 metros cuadrados.

Finca número 5. Propietaria: Doña Antonia Chávez Álvarez. Domicilio: Calle Acebuches, sin número, 18660 Izbor. Pago: La Solana. Expropiación: 3,4270 hectáreas de almendros en secano.

Finca número 6. Propietario: Don Bernardo Rodriguez Álvarez. Domicilio: Calle Real, número 24, 18660 Izbor. Pago: La Solana. Expropiación: 1,9049 hectáreas de almendros en secano.

Finca número 7. Propietarios: Don Antonio y don José Rodríguez González. Domicilio: Calle Ramblilla, 18660 Izbor. Pago: La Solana. Expropiación: 1,3589 hectáreas de almendros en secano.

Finca número 8. Propietaria: Doña María Álvarez López. Domicilio: Calle Santo Sepulcro, número 30, 18008 Granada. Pago: La Solana. Expropiación: 2.8084 hectáreas de almendros en secano.

Finca número 9. Propietario: Don Antonio Salazar Morales. Domicilio: Calle San José, número 14, 18420 Lanjarón. Pago: La Ramblilla. Expropiación: 2,8790 hectáreas de almendros en secano.

Finca número 10. Propietarios: Don Antonio y don José Rodriguez González. Domicilio: Calle Ramblilla, 18660 Izbor. Pago: La Ramblilla. Expropiación: 1,7932 hectáreas de almendros en secano.

Finca número 11. Propietario: Don José Bonet López. Domicilio: Calle Abucena, número 21, Loma de la Mezquita, El Ejido (Almeria). Pago: La Ramblilla. Expropiación: 0,4876 hectáreas de almendros en secano.

Finca número 12. Propietaria: Doña Ana Salazar Morales. Domicilio: Calle San José, número 14, 18420 Lanjarón. Pago: La Ramblilla. Expropiación: 2,7438 hectareas de almendros en secano y 149,28 metros cuadrados de construcción en ruina.

Finca número 13. Propietario: Don Bernardo Rodríguez Álvarez. Domicilio: Calle Real, número 24, 18660 Izbor. Pago: La Ramblilla. Expropiación: 1,1846 hectáreas de almendros en secano.

Finca número 14. Propietario: Don Fernando Gordo Salazar. Domicilio: Calle Parada, número 5, 18660 Izbor. Pago: La Ramblilla. Expropiación: 0,4288 hectáreas de almendros en secano.

Finca número 15. Propietario: Don Juan Salazar Morales. Domicilio: Calle Picasso, número 8, 18600 Motril. Pago: La Ramblilla. Expropiación: 2,8197 hectáreas de almendros en secano.

Finca número 16. Propietarios: Don Antonio y don José Rodríguez González. Domicilio: Calle Ramblilla, 18660 Izbor. Pago: La Ramblilla. Expropiación: 1.2765 hectáreas de almendros en secano.

Finca número 17. Propietaria: Doña Mariana Morales Gutiérrez. Domicilio: Calle San José, número 14, 18420 Lanjarón. Pago: La Ramblilla. Expropiación: 0,1724 hectáreas de almendros en secano.

Finca número 18. Propietaria: Doña Dionisia Morales Lombardo. Domicilio: Calle Río Guadiana, número 1, 3.º A, 18600 Motril. Pago: La Ramblilla. Expropiación: 0,4884 hectáreas de olivos y almendros en secano.

Finca número 19. Propietaria: Doña María Morales Gutiérrez. Domicilio: Calle Moraleda, número 24, 18420 Lanjarón. Pago: La Ramblilla. Expropiación: 0,7216 hectáreas de almendros en secano.

Finca número 20. Propietaria: Doña Mariana Morales Gutiérrez. Domicilio: Calle San José, número 14, 18420 Lanjarón. Pago: La Ramblilla. Expropiación: 4,9856 hectáreas de almendros en secano.

TAJO

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras complementarias a las de construcción del embalse del Atance-Mejora del camino desde Huérmeces a la C-101, términos municipales de Huérmeces del Cerro, Rebollosa de Jadraque, Riofrío del Llano y Santiuste (Guadalajara)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en virtud de las facultades que le confiere el artículo 3.2, k), del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, la Presidencia de esta Confederación ha ordenado la información pública de este anuncio, durante un periodo de quince dias hábiles contados a partir de la última publicación en los diarios oficiales para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas a fin de subsanar posibles errores.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «Nueva Alcarria», y junto con la relación de propietarios, en el «Boletín Oficial» de la provincia, remitiéndose un ejemplar del anuncio a los Ayuntamientos de Huérmeces del Cerro, Rebollosa de Jadraque, Riofrio del Llano y Santiuste (Guadalajara), para su exposición al público en los tablones de edictos y en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Tajo, en Madrid, calle Agustín de Bethencourt, número 25.

Madrid, 13 de marzo de 1997.—El Presidente, José Antonio Llanos Blasco.—19.168-E.

Demarcaciones de Costas

VALENCIA

Edicto de notificación para el trámite de vista y audiencia a los propietarios desconocidos en deslinde del dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa comprendido entre la acequia del Dosel y el río Júcar, en término municipal de Cullera

(Valencia)

Siendo desconocidos los domicilios y/o propietarios de las viviendas y solares colindantes con la linea del deslinde del dominio público maritimo-terrestre del tramo de costa comprendido entre la acequia del Dosel y el río Júcar, en término municipal de Cullera (Valencia) y después de cumplir los trámites previstos en el artículo 22, punto 2, apartado c) del Reglamento General para Desarrollo y Ejecución de la Ley de Costas, y no habiendo sido posible la notificación a los mismos, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de diez días para que dentro del mismo puedan examinar el expediente y presentar también dentro de este mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que estime convenientes;

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre de la Dirección General de Costas (despacho 6.04, plaza San Juan de la Cruz, sin número, Madrid). Una copia de los documentos del expediente podrá ser examinada en el Servicio Periférico de este Ministerio, en Valencia.

Comunidad de propietarios edificio «Concha Oro». Blasco Ibáñez, número 6, 46400 Cullera (Valencia).

Comunidad de propietarios «Julio Pfánelles». Avenida del Cid, número 41, 46018 Valencia.

Don Antonio Sanchis Prats. Calle Cervantes, número 26, 46400 Cullera (Valencia).

Comunidad de propietarios edificio «La Rada». La Romana Faro, número 5, 46400 Cullera (Valencia).

Doña Asunción Cervera Ortiz. Santos Patronos, número 22, 46600 Alzira (Valencia).

Comunidad de propietarios urbanización «Tres Estrellas». Illa Pensaments, número 6, 46400 Cullera (Valencia).

- Comunidad de propietarios urbanización «Tres Estrellas». Illa Pensaments, número 7, 46400 Cullera (Valencia).

Comunidad de propietarios edificio «Cruz del Sur», don Rafael Vicente Rodríguez. Ruaya, número 33, 46009 Valencia.

«Provicasa, Sociedad Anónima». Calle Cuenca, número 103, 46007 Valencia.

Don Enrique Vallet Aparisi, Villasegura, número 3, 46400 Cullera (Valencia).

«Raço Cullera, Sociedad Limitada». Ferrer Cabrera, número 3, 46400 Cullera (Valencia).

Restaurante «Rompeolas». Ciscar, número 41, 46005 Valencia.

Don Francisco Arús Rodríguez. Jorge Juan, número 83-D, 28009 Madrid.

Don Miguel Huertas Martínez. Avenida Blasco Ibáñez, número 149, 46022 Valencia.

Lo que se hace público por si desean hacer uso de este trámite de vista y audiencia que se les concede.

Valencia, 28 de enero de 1997.—El Jefe de la Demarcación, Manuel Fernández Arribas.—18.764-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Territoriales

GIRONA

Información pública sobre la solicitud de concesión administrativa para el suministro y la distribución de gas propano en la calle General Fuensanta, de Ripoll (expediente 1006101/95-G)

De acuerdo con lo que preven los artículos 5 y siguientes de la Ley 10/1987, de 15 de junio, y el artículo 11 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, de 26 de octubre de 1973, se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa para el suministro y la distribución de gas propano, cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: «Repsol Butano, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Tárragona, número 149.

Expediente: 1006101/95-G.

Objeto: Obtener la concesión administrativa para el suministro y la distribución de gas propano con red de distribución para usos domésticos y comerciales en la calle General Fuensanta, de Ripoll, otorgamiento que implica la declaración de utilidad pública y de urgente ocupación al efecto de la expropiación forzosa de los bienes y los derechos afectados.

Características: Un depósito de GLP de 19,76 metros cúbicos. Red de distribución con una longitud de 300 metros y un diámetro de 40 milimetros. El material que se utilizará será el polietileno.

Presupuesto: 5.218.536 pesetas.

Se publica para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Girona (avenida Jaume I, 41, 5.º) y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Girona, 10 de enero de 1997.—El Delegado territorial, Manuel Hinojosa Atienza.—19.157.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda

Aguas de Galicia

Anuncio de información pública

Aprobado técnicamente, por resolución del organismo autónomo Aguas de Galicia, de fecha 24 de marzo de 1997, el proye to básico de la «Presa de Acheiro», clave: OH.115.339, se somete el citado proyecto al trámite de infótia, ción pública durante un periodo de treinta dias básiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», con el fin de que aquellos que lo estimen oportuno puedan formular por escrito las observaciones que crean convenientes ante el Departamento de Gestión del Dominio Público Hidráulico del organismo autónomo Aguas de Galicia de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivenda de la Junta de Galicia, ubicado en los edificios administrativos de San Caetano, sin núme-

ro, 15071 Santiago de Compostela. El proyecto estará expuesto al público en los servicios centrales de este organismo en la Alcaldía de Laracha y en la Demarcación Norte de Aguas de Galicia, en La Coruña.

Lo que se hace público a los efectos de lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el Decreto 442/1990, de 13 de septiembre, de evaluación de impacto ambiental para Galicia.

Santiago de Compostela, 24 de marzo de 1997.—El Presidente del organismo autónomo Aguas de Galicia, Emilio Garcia Gallego.—20.231.

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LUGO

La Delegación Provincial de la Consejeria de Industria y Comercio en Lugo, hace saber que por Resolución de 30 de diciembre de 1996, se ha otorgado el permiso de exploración «Villalba» número 5.587 de 2.520 cuadriculas mineras para recursos de carbón que se sitúa en los términos municipales de Abadin, Begonte, Castro de Rei, Cospeito, Guitriz, Meira, A Pastoriza, Pol, Riotorto, Villalba y Xermade, de la provincia de Lugo.

Lo que se hace público para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Mineria de 25 de agosto de 1978.

Lugo, 30 de diciembre de 1996.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—18.927.

LUGO

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Lugo, hace saber: Que ha sido presentada instancia-solicitud del permiso de investigación «Justo Ancares II», número 5898, de 45 cuadrículas mineras, para recursos de caliza, mármol y pizarra Orn, que se sitúa en el término municipal de Cervantes, de la provincia de Lugo.

Lo que se hace público, a fin de que aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de los veinte dias, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Juridico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre.

Lugo, 4 de marzo de 1997.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—19.110.

Cor ección de errores de la Resolución de 17 de ene o de 1997, de la Delegación Provincial de Industria y Comercio en Lugo, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa del parque eólico de Goa

Advertidos errores en el texto de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 35, de 10 de febrero, se procede a efectuar las oportunas modificaciones:

Lugo, 6 de marzo de 1997.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—18.963.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Consejería de Trabajo e Industria

Delegaciones Provinciales

CÁDIZ

Anuncio de información pública sobre concesión administrativa para la distribución de gas natural por canalización en el término municipal de San Roque

De acuerdo con lo establecido en la Ley 10/1987, de 19 de junio sobre normas básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en el sector de combustibles y en el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública el siguiente expediente incoado en esta Delegación Provincial:

Peticionario: «Meridional de Gas, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Balbino Marron, número 1, Sevilla.

Objeto: Concesión administrativa para la distribución de gas natural por canalización, para usos domésticos, comerciales e industriales.

Características de la instalación: Una estación de regulación y medida alta presión A/media presión A de (2 + 1) x 500 m³ N/h.

1.440 metros de canalización de red primaria de distribución.

9.982 metros de canalización de red secundaria de distribución.

Área geográfica de la concesión: Término municipal de San Roque.

Presupuesto: 133.591.242 pesetas.

Referencia: GC-870/97.

De lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en la plaza de España, 19 de esta ciudad y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por escrito y triplicado, que estimen oportunas, todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos, así como presentar proyectos de competencia, en el plazo de veinte dias contados a partir del dia siguiente al de publicación de este anuncio.

Cádiz, 7 de febrero de 1997.—El Delegado provincial, Agustín Barberá Salvador.—12.491.

Anuncio de información pública sobre concesión administrativa para la distribución de gas natural por canalización en el término municipal de La Línea

De acuerdo con lo establecido en la Ley 10/1987, de 19 de junio sobre normas básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en el sector de combustibles y en el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública el siguiente expediente incoado en esta Delegación Provincial:

Peticionario: «Meridional de Gas, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Balbino Marrón, número 1, Sevilla.

Objeto: Concesión administrativa para la distribución de gas natural por canalización, para usos domésticos, comerciales e industriales.

Características de la instalación: Una estación de regulación y medida alta presión A/media presión B de $(2 + 1) \times 1.500 \text{ m}^3 \text{ N/h}$.

4.050 metros de canalización de red primaria de distribución.

49.056 metros de canalización de red secundaria de distribución.

Área geográfica de la concesión: Término municipal de La Línea.

Presupuesto: 730.496.043 pesetas.

Referencia: GC-868/97.

De lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en la plaza de España, 19 de esta ciudad y formularse al mismo tien las reclamaciones, por escrito y triplicado, que esta men oportunas, todas aquellas personas fisicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos, así como presentar proyectos de competencia, en el plazo de veinte dias contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Cádiz, 7 de febrero de 1997.—El Delegado provincial, Agustín Barberá Salvador.—12.492.

Anuncio de información pública sobre concesión administrativa para la distribución de gas natural por canalización en el término municipal de Los Barrios

De acuerdo con lo establecido en la Ley 10/1987, de 19 de junio sobre normas básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en el sector de combustibles y en el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública el siguiente expediente incoado en esta Delegación Provincial:

Peticionario: «Meridional de Gas, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Balbino Marrón, número 1, Sevilla

Objeto: Concesión administrativa para la distribución de gas natural por canalización, para usos domésticos, comerciales e industriales.

Características de la instalación: Una estación de regulación y medida alta presión A/media presión A de (2 + 1) x 500 m³ N/h.

1.370 metros de canalización de red primaria de distribución.

11.346 metros de canalización de red secundaria de distribución.

Área geográfica de la concesión. Término municipal de Los Barrios.

Presupuesto: 175.604.093 pesetas.

Referencia: GC-869/97.

De lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en la plaza de España, 19 de esta ciudad y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por escrito y triplicado, que estimen oportunas, todas aquellas personas físicas o juridicas que se consideren afectadas en sus derechos, así como presentar proyectos de competencia, en el plazo de veinte dias contados a partir del dia siguiente al de publicación de este anuncio.

Cádiz, 7 de febrero de 1997.—El Delegado provincial, Agustin Barberá Salvador.—12.493.

JAEN

Resolución autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 7345

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de la compañía «Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de la Estación, 27, de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a la compañía «Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima» para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Electrificación en MT y BT del poligono industrial Aquisgrana (segunda fase) en La Carolina (Jaén).

Línea eléctrica: Tipo subterránea.

Longitud: 2.003 metros.

Conductor: RHV 18/30 de 150 milimetros cuadrados.

Cuatro centros de transformación tipo prefabricados, potencia 2 x 630 Kva.

Red de baja tensión conductores 3 x 240 y 3 x 150 milímetros cuadrados.

Presupuesto: 89.077.008 pesetas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalador en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de ampliación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capitulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaen, 20 de febrero de 1996.—El Delegado provincial.—P. D. (Resolución de 31 de octubre de 1996), el Jefe del Servicio de Industria, Energia y Minas, Manuel Herrera Torrero.—18.639-14.

Instalaciones eléctricas

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del-Decreto 2617/1996, de 20 de octubre, y de 19 del Decreto 292/ 1995, del 12 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización, así como el estudio de impacto ambiental de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Finalidad de la Instalación: Mejorar el servicio electrico en la zona.

Final: Subestación Alcaudete (Alcaudete.

Longitud: 12 km.

Término municipal afectado: Alcaudete (Jaen).

Tipo: Aréa D/C.

Tensión del servicio: 132 kv Conductor:LA-280.

Cable de tierra:Ac 9(1+6) 3B.

Apoyos: Métalizados galvanizados.

Aislamiento: Cadenas de aisladoers U 100 BS.

Presupuesto: 205.000.000 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar su escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oprunas, en esta delegación Provincial, paseo de la Estación, número 19, de Jaen en el palzo de treinta días.

Jaén, 20 de febrero de 1997.—El Delegado provincial, por delegación de firma (Resolución de 31 de octubre de 1996), el Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.—17.731-14.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Departamento de Economía, Hacienda y Fomento

Servicios Provinciales de Industria, Comercio y Turismo

TERUEL

Referencia: HMC/PM.

Por don Ramón Armengod Zaera y doña Rosa María Sasal Ascaso, con domicilio en paseo Castel, 14, Villarluengo (Teruel), ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación para recursos de la Sección C), con el nombre de La Val, al que ha correspondido el número 6,016, para una extensión de 10 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes a los términos municipales de Ejulve y Castellote, y con la siguiente designación:

Vértices	Longitudes	Latitudes
1	0° 29' 40"	40° 43' 20''
2	0° 29' 40"	40° 43' 40''
- 3	0° 29' 00"	40° 43' 40"
4	0° 29' 00"	40° 44' 00"
5	0° 27' 40"	40° 44' 00"
6	0° 27' 40"	40° 43' 20"

Cerrándose así el perimetro solicitado de 10 cuadrículas mineras, longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida esta petición en el dia de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Mineria, de 25 de agosto de 1978, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince dias, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que, dentro de él puedan presentarse ante este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 20 de enero de 1997.—El Jefe del Servicio en funciones, José Félix Pastor Mourón.—19.038.

TERUEL

Referencia: HMC/PM.

Por don Ramón Armengod Zaera y doña Rosa Maria Sasal Ascaso, con domicilio en paseo Castel, 14, Villarluengo (Teruel), ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación para recursos de la Sección C), con el nombre de El Cantalar, al que ha correspondido el número 6,015, para una extensión de 4 cuadriculas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes al termino municipal de Villarluengo, y con la siguiente designación:

Vértices	Longitudes	Latitudes
1	0° 35' 40"	40° 40' 20"
2	0° 35' 40"	40° 41' 00"
3	0° 35' 00"	40° 41' 00"
4	0° 35' 00"	40° 40' 20"

Cerrándose así el perimetro solicitado de 4 cuadrículas mineras, longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el articulo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Mineria, de 25 de agosto de 1978, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletin Oficial del Estado», para que, dentro de él puedan presentarse ante este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, las reclamaciones u observaciones que estimen perti-

Teruel, 20 de enero de 1997.—El Jefe del Servicio en funciones, José Faix Pastor Mourón.—19.017.

TERUEL

Don Fernando Milla Barquinero, Jefe del Servicio de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en Teruel,

Hace saber: Que por el ilustrisimo señor Director general de Industria y Comercio de la Diputación

General de Aragón ha sido otorgada la concesión de explotación derivada del permiso de investigación que a continuación se detalla:

«Andorra Frac. 3.ª», número 5,784, para recursos de la Sección C)-Caliza, sita en el término municipal de Andorra, con una superficie de 8 cuadrículas mineras, a favor de «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Principe de Vergara, 187, 28002-Madrid.

Lo que se hace público a los efectos oportunos. Teruel, 5 de marzo de 1997.—El Jefe del Servicio, Fernando Milla Barquinero.—19.000.

TERUEL

Don Fernando Milla Barquinero, Jefe del Servicio de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en Teruel,

Hace saber: Que por el ilustrisimo señor Director general de Industria y Comercio de la Diputación General de Aragón ha sido otorgada la concesión de explotación derivada del permiso de investigación que a continuación se detalla:

«Andorra Este», número 5,735, para recursos de la Sección C)-Caliza, sita en el término municipal de Andorra, con una superficie de 31 cuadriculas mineras, a favor de «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Príncipe de Vergara, 187, 28002-Madrid.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Teruel, 5 de marzo de 1997.—El Jefe del Servicio, Fernando Milia Barquinero.—18.997.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputaciones Provinciales

ALICANTE

En el «Boletin Oficial de la Provincia de Alicante» número 53, de 5 de marzo de 1997, se somete a información pública la relación de los interesados, bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto «Ensanche y mejora de la carretera AP-2122. Tramo: de Jijona a Tibi», con el fin de que tanto los titulares que constan en dicha relación como todas aquellas personas cuyos derechos y/o intereses legitimos hayan podido omitirse al elaborarla puedan en los veinte días siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletin Oficial del Estado», formular por escrito ante esta excelentísima Diputación Provincial, calle Tucumán, 8, 03005 Alicante, cuantas alegaciones estimen pertinentes a los efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes objeto de expropiación y al consignar los datos relativos a los interesados en el expediente.

Para una mejor información de los afectados en las dependencias del Ayuntamiento de Jijona (Alicante) podrán ser consultados los correspondientes planos-parcelarios de expropiaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, Alicante, 11 de marzo de 1997.—El Presidente accidental, Miguel Valor Peidro.—El Secretario general, Patricio Valles Muñiz.—18.614.

UNIVERSIDADES

ALICANTE

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, se hace publica la incoación en esta Universidad de un expediente de duplicado del título de Diplomado en Óptica y Optometria de don Salvador Vidal Raich, por extravio del original, el cual fue expedido con fecha 2 de noviembre de 1994, registrado al folio 87, número 11.484 del Registro de títulos de esta Universidad.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación.

Alicante, 17 de febrero de 1997.—El Rector, Andrés Pedreño Muñoz.—19.113.

AUTÓNOMA DE BARCELONA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío del título de Licenciado en Medicina y Cirugia de doña Maria Teresa Santeularia Verges, que fue expedido por la Superioridad en fecha 9 de febrero de 1988, registrado al número 1.302 del Registro de Titulos del Ministerio y al folio 257 número 288 del libro correspondiente de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona, se hace público por término de treinta días hábiles para oir reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado», del 26).

Bellaterra, 4 de marzo de 1997.-El Deca-no.-19.040.

AUTÓNOMA DE MADRID

Escuela Universitaria del Profesorado «Santa María»

En este centro se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición, por extravio, de duplicado del título de Profesorado de Educación General Básica, especialidad en Ciencias Humanas, correspondiente a doña Maria del Carmen Sánchez-Seco Higuera, con número de registro nacional 5560, y número de registro universitario F.º 2216, número 8221

Lo que se hace público por término de treinta días en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Madrid, 29 de noviembre de 1996.—El Administrador, Julian Negredo Bordeje.—18.588.

BARCELONA

Facultad de Farmacia

Habiendo sufrido extravío del título de Licenciada en Farmacia de doña Corinne Zara Yahni, que fue expedido por la Superioridad el día 12 de diciembre de 1979, registrado en el folio 204, número 2.087 del Registro Especial del Ministerio de Educación y Ciencia y folio número 68, número 688 del libro correspondiente de la Universidad de Barcelona, se hace público por término de treinta días hábiles para oir reclamaciones de todo ello en cumplimiento

de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

. Barcelona, 17 de enero de 1997.—P. D., el Secretario, César Blanchè i Vergés.—18.554.

BARCELONA

Facultad de Farmacia

Habiendo sufrido extravio del titulo de Licenciada en Farmacia de doña Concepción Trilla Torné, que fue expedido por la Superioridad el día 12 de diciembre de 1979, registrado en el folio número 257 del Registro Especial del Ministerio de Educación y Ciencia y folio número 37, número 481 del libro correspondiente de la Universidad de Barcelona, se hace público por término de treinta dias hábiles para ofr reclamaciones de todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Barcelona, 17 de enero de 1997.—P. D., el Secretario, César Blanchè i Vergés.—18.555.

BARCELONA

Facultad de Farmacia

Habiendo sufrido extravio del titulo de Técnico Ortopédico de doña Teresa Bastons Tudó, que fue expedido por la superioridad, el 10 de febrero de 1986, registrado en el folio 18, número 234 del Registro especial del Ministerio de Educación y Ciencia, y folio número 104 del libro correspondiente de la Universidad de Barcelona, se hace público, por término de treinta días hábiles, para oír reclamaciones de todo ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Barcelona, 19 de marzo de 1997.—El Secretario, César Blanche i Vergés.—19.091.

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Veterinaria

Habiendose extraviado el título de Licenciado en Veterinario de don Francisco Javier Martinez Baigorti, registrado en la Sección de Títulos del Ministerio de Educación y Cultura en el número 504 y registrado en la Secretaria de esta Facultad al folio 62, número 2.130, expedido el día 5 de mayo de 1987. Se anuncia el citado extravio a los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Madrid, 12 de marzo de 1997.—La Secretaria, Ana Mateos Garcia.—18.656

EXTREMADURA

Escuela de Ingenierías Industriales

Extraviado el título de Ingeniero Técnico Industrial en Mecánica de don Francisco José Rodriguez López, expedido el 2 de julio de 1992, se publica en cumplimiento de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), para tramitar duplicado del mismo.

Badajoz, 13 de marzo de 1997.—El Director, Sebastian Rojas Rodríguez.—18.647.